

## RESOLUCIÓN N° 697.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. LIZ DEL CARMEN IRALA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

-1-

Asunción, 05 de agosto de 2016.

### VISTO:

La Nota N° 614/16 de fecha 25 de julio de 2016, presentada por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); la Ley N° 1626/00 “*De la función pública*”; el Dictamen N° 899/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota IPTA N° 614/16 de fecha 25 de julio de 2016, la Presidencia del IPTA solicita el comisionamiento a dicha institución de la señora Liz del Carmen Irala, con C.I. N° 3.398.236, hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Que**, la Ley N° 1.626/00 “*De la Función Pública*”, dispone en su Artículo 37.- “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

**Que**, por Providencia N° 1114/16, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite el Dictamen N° 899/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar el comisionamiento de la Lic. Liz del Carmen Irala al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente:...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.



## RESOLUCIÓN N° 697.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. LIZ DEL CARMEN IRALA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

-2-

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- COMISIONAR**, a la Lic. Liz del Carmen Irala, con C.I. N° 3.398.236, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el *Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)*, hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Artículo 2°.-ESTABLECER**, que el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) debe informar mensualmente sobre la asistencia de la funcionaria comisionada por la presente resolución. El incumplimiento de dicho requisito, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de la funcionaria al plantel del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

**Artículo 3°.- ENCOMENDAR**, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde la funcionaria comisionada por la presente resolución prestara servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la Institución afectada.

**Artículo 4°.- ESTABLECER**, que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5°.-COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

AG/hvo/dr

**ES COPIA**  
**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**FDO.:DR. ALFREDO GRZYCIUK**  
**PRESIDENTE**